

PROGRAMA PARA LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA DE RADIOTELEGRAFIA

Idioma inglés: Escritura al dictado y conversación.

Geografía: Distribución de las aguas en la Tierra: océanos, mares y principales ríos y lagos. Continentes: principales accidentes geográficos. Geografía de España: descripción de los sistemas orográficos e hidrográficos.

Electricidad: Electroestática: definiciones y leyes. Magnetismo: estudio de los imanes y leyes del campo magnético. Corriente eléctrica: definiciones y leyes. Generadores electroquímicos: pilas y acumuladores. Electromagnetismo: campo eléctrico que crea una corriente. Regla de Ampere: selenoides y electroimanes. Generadores de corriente continua y alterna. Transformadores de tensión.

Radiotecnía: Proceso general de una comunicación sin hilos. Emisión, ideas generales. Propagación de las ondas electromagnéticas. Producción de oscilaciones radioeléctricas. Modulación, recepción, detección, amplificación y transformación en señales sonoras. Emisores. Circuitos generadores de oscilaciones. Amplificadores: nociones generales. Antenas de emisión: tipos corrientes. Receptores: nociones generales sobre los circuitos de recepción y, en especial, estudio de los superheterodinos.

Reglamentos: Términos y definiciones. Denominación de las emisiones. Reglas generales para la asignación y el empleo de las frecuencias. Disposiciones especiales relativas a los servicios móvil y fijo aeronáuticos y radiofaros aeronáuticos. Notificación y registro de frecuencias. Medidas contra las interferencias: características técnicas relativas a los equipos y a las emisiones. Disposiciones administrativas referentes a las estaciones: secreto, licencias, identificación de las estaciones y documentos de servicio. Personal de las estaciones del servicio móvil aeronáutico. Condiciones de funcionamiento de los servicios móviles: condiciones que deben reunir las estaciones móviles. Procedimiento general radiotelegráfico en el servicio móvil aeronáutico. Llamadas en radiotelegrafía. Procedimiento general radiotelefónico en el servicio móvil aeronáutico: llamadas en radiotelefonía. Señal y tráfico de socorro. Señales de alarma, urgencia y seguridad. Orden de prelación de las comunicaciones en el servicio móvil. Indicación de la estación de origen de los radiotelegramas. Curso de los radiotelegramas. Estaciones y servicios diversos: servicio de radiodeterminación, servicios especiales de meteorología, frecuencias patrón y señales horarias.

Códigos: Código «Q». Notams. «Simp» «Sinfemo». Señales de procedimientos.

Bibliografía: «Geografía de España», de Izquierdo Croselles. «Geografía general», de Pérez Vargas y Martínez. «Elementos de radiotecnía», de Sánchez Cordovés. «Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones», Ginebra, 1959.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Novelda.

Bases que han de regir para la provisión en propiedad de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Novelda, por cuenta de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

Primera. La excelentísima Diputación Provincial de Alicante, conforme a lo acordado en la sesión del día 29 del pasado mes de diciembre, convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Novelda, que comprende los siguientes Municipios: Novelda, Agost, Aspe, Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes, Monforte del Cid y La Romana.

Segunda. Dicha plaza queda adscrita al turno de Funcionarios de Hacienda.

Tercera. La categoría de la zona es de segunda, con un promedio de cargo líquido de 4.080.640,84 pesetas (cuatro millones ochenta mil seiscientos cuarenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos), según certificación expedida por la Tesorería de Hacienda; el premio de cobranza en voluntaria será el 1,85 por 100 (uno ochenta y cinco por ciento) más el 0,13 por 100 y el

0,30 por 100 (cero trece por ciento y el cero treinta por ciento), con carácter graciable, en precario, según se estableció en los correspondientes acuerdos de la Corporación.

Cuarta. Al concurso podrán concurrir:

a) Los Funcionarios de Hacienda de los cuerpos a que se refiere el artículo 24 y norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1943.

b) Los Funcionarios Provinciales en situación activa que cuenten con más de cuatro años de servicios a la Corporación, de acuerdo, asimismo, con lo prescrito en la norma segunda del artículo 27 del citado Estatuto y estén comprendidos en el artículo 37 del Reglamento del Servicio, aprobado por la excelentísima Diputación Provincial el 10 de julio de 1953.

c) Los españoles mayores de veinticinco años, no comprendidos en los apartados anteriores.

La Corporación proveerá la vacante entre los peticionarios del apartado b) sólo en caso de no concurrir Funcionarios comprendidos en el apartado a), y únicamente entre los peticionarios del apartado c) cuando no los hubiere del a) ni del b).

Quinta. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría General de la Diputación, debidamente reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y Timbre provincial de 1,50 pesetas, durante las horas de oficina y dentro de los treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Los concursantes, al presentar sus solicitudes, no acompañarán ningún documento, pero en sus instancias deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en este concurso, reseñando toda clase de méritos que puedan influir en el orden de preferencia que señala el artículo 27 del mencionado Estatuto de Recaudación.

Terminado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos, así como de los excluidos, para que si éstos consideran infundada su exclusión puedan recurrir en la forma determinada en el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

La excelentísima Diputación, ajustándose a las condiciones del concurso y norma II del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, procederá al nombramiento del nuevo Recaudador, que tomará posesión del cargo el primer día hábil del mes de julio de 1962.

Sexta. El solicitante nombrado para el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Novelda deberá aportar, en el plazo de treinta días, a partir de su nombramiento, si se trata de funcionarios de los comprendidos en los apartados a) y b) de la base cuarta, los documentos que acrediten su condición de tales, justificando el derecho y aptitud para optar a esta plaza, e informes pertinentes que señala la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación; los que pertenezcan al grupo del apartado c) de la misma base, certificación de nacimiento, legalizada en su caso; certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia; certificación negativa de antecedentes penales y certificación de adhesión al Régimen.

Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones concordantes, certificaciones acreditativas de su derecho.

Todos los concursantes podrán acompañar, además, cuantos documentos justificativos de circunstancias que les convenga hacer constar.

Séptima. Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado se ajustarán a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, disposiciones complementarias y a las normas contenidas en el Reglamento del Servicio aprobado por la Corporación en sesión de 10 de junio de 1953; los interesados harán constar en sus respectivos escritos que conocen y aceptan dichos preceptos, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que por los mismos se determina.

Octava. Por la recaudación ejecutiva que lleve a cabo el Recaudador, percibirá el 70 por 100 (setenta por ciento) de la participación otorgada a la Diputación Provincial, con la condición IV de la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1943, de concesión del Servicio a la Corporación.

Todos los gastos de la recaudación de la zona serán de cuenta del Recaudador que resulte nombrado.

Novena. Antes de comenzar el ejercicio de su cargo, estará obligado el Recaudador a constituir la fianza por un importe de 122.419,22 pesetas (ciento veintidós mil cuatrocientas diecinueve pesetas con veintidós céntimos), a que asciende el 3 por

100 (tres por ciento) del promedio del cargo citado en la base tercera si el nombrado se acoge el Régimen de Garantía Subsidiaria acordado por la Corporación en sesión de 25 de mayo de 1958; o del 10 por 100 (diez por ciento), o sea 408.064,08 pesetas (cuatrocientas ocho mil sesenta y cuatro pesetas con ocho céntimos), si el interesado, por no querer adaptarse a dicho régimen, la establece con carácter personal. La fianza se constituirá en Arcas Provinciales y preceptivamente en efectivo metálico, en valores del Estado o en Cédulas de Crédito Local.

Décima La toma de posesión del Recaudador designado tendrá lugar el primer día hábil del mes de julio de 1962, o sea al comienzo del segundo semestre del año próximo, después de que se considere firme el nombramiento, según dispone el párrafo segundo de la norma VIII del precitado artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Alicante, 29 de diciembre de 1961.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario, Antonio González Soler.—176.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras.

Se convoca a concurso libre la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales entre Ayudantes mayores de veintiún años, con el sueldo base anual de 18.240 pesetas más quinquenios y dos pagas extraordinarias.

Las instancias debidamente reintegradas, acompañadas de carta de pago de 150 pesetas acreditativa de haber ingresado dicha cantidad en la Depositaria Provincial, en concepto de derechos por tomar parte en este concurso, se presentarán en el Registro General dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio.

La convocatoria integra aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de diciembre actual.

Almería, 22 de diciembre de 1961.—El Presidente.—1.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer una plaza de Director de los Hogares Infantiles y Casa-Cuna.

Aspirante admitido al concurso para proveer una plaza de Director de los Hogares Infantiles y Casa-Cuna, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1961:

Don José Soriano Romera.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Almería, 3 de enero de 1962.—El Presidente.—82.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la composición del Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Inspector de los Servicios Técnicos Industriales, vacante en la plantilla de dicha Corporación.

Presidente: Excelentísimo señor don Gabriel Juliá Andréu, Vicepresidente segundo de la Corporación, Delegado por la Presidencia de la misma.

Vocales:

Don Fernando Palaudaries Prats, como representante del Profesorado oficial del Estado.

Don Carlos Tejera Victory como representante de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, a don Francisco López-Nieto y Mallo.

Don Gregorio Eas Oliva, como representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Don José María Puchades Benito, como funcionario técnico.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Sentis Anfruns, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona 30 de diciembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente accidental.—58.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado por esta Corporación para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Ponferrada.

Relación de aspirantes admitidos al concurso convocado por esta Corporación para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Ponferrada, cuyas bases se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, correspondientes a los días 18 y 11 de noviembre último, respectivamente:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Luis Miguel Pita da Veiga.
2	D. José Martínez García.
3	D. José María Serret Vidal.
4	D. Antonio Hernández Miralles.
5	D. Luis Blanco Salamea.
6	D. José Veleiro García.
7	D. Ismael Bravo Cascallana.
8	D. Manuel García Fernández.
9	D. Jaime Guerrero Barrio.
10	D. Manuel Basterrechea Baraja.
11	D. José Núñez Ramón.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

El Tribunal designado para calificar este concurso esta compuesto por los señores siguientes: Presidente, don Julián de León Gutiérrez, Diputado provincial; don Florentino Díez González, don Alberto Díez Navarro y don Laureano Corona de la Torre, Secretario, Interventor y Depositario de la Corporación, respectivamente. Actuará de Secretario el Jefe Técnico del Servicio Recaudatorio en funciones.

León, 27 de diciembre de 1961.—El Presidente.—84.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la oposición convocada para proveer por oposición directa y libre tres plazas de Preparadores técnicos de Anatomopatología de la Beneficencia.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 302, del día 19 de diciembre de 1961 se han publicado las bases de convocatoria para proveer por oposición directa y libre tres plazas de Preparadores técnicos de Anatomopatología de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotadas con el sueldo base anual de 22.000 pesetas, más quinquenios del 10 por 100 del expresado sueldo.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, número 89), en horas hábiles de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor, debiendo los opositores satisfacer en el momento de presentar sus instancias la cantidad de 250 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—75.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliares del Laboratorio de Farmacia de la Beneficencia.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 300, del día 16 de diciembre de 1961, se han publicado las bases de convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliares del Labora-